

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SR.
NELSON PEREZ FLORES.**

Huépil, Febrero 10 del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 300/

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar dinero en efectivo para gastos de traslado.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese un anticipo a la Sr. Nelson Perez Flores, encargado oficina de deporte, por un monto de \$ 50.000 para los gastos indicados en la letra c) de los Vistos. Sujeto a rendición.

2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes. Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.12.002 "gastos menores", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


**TERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**LOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - archivo
- FMMB/ESH/MWC/cil

5

6